



SECRETARIA DE HACIENDA

E - - 281

RESOLUCION No.
(25 JUN 2024)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 25 de junio de 2024, la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-040 del 25 de junio de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	74.000.000
TOTAL		74.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

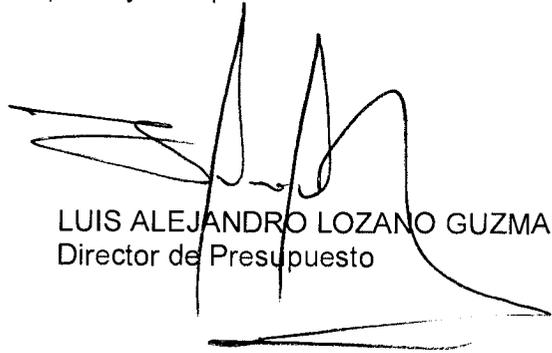
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.06.02 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE SERVICIO-ADMINISTRATIVOS INSTUCIONES EDUCATIVAS	74.000.000
TOTAL		74.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
 DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-040

Ibagué, junio 25 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 25 de junio de 2024, la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

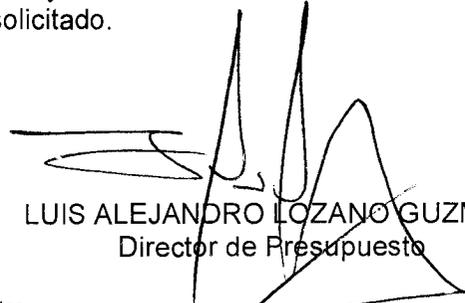
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATMAS	74.000.000
TOTAL		74.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.06.02 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE SERVICIO-ADMINISTRATIVOS INSTUCIONES EDUCATMAS	74.000.000
TOTAL		74.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
 Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
 TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, junio 25 de 2024

PARA: **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**
 Secretario de Hacienda

DE: Secretaria de Educación

ASUNTO: Solicitud de traslado presupuestal

Comedidamente solicito traslado presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02 ✓	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	74.000.000 ✓
TOTAL					\$74.000.000

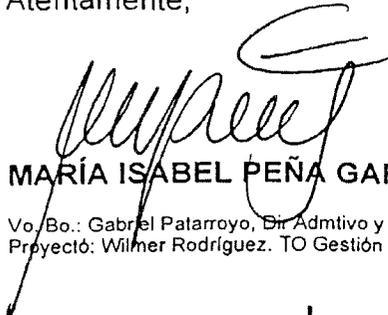
Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.06.02 ✓	PRIMA DE SERVICIO-ADMINISTRATIVOS INSTUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	74.000.000 ✓
TOTAL					\$74.000.000

Lo anterior con el fin de garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar pago de la prima de servicios de los administrativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN

Vo.Bo.: Gabriel Patarroyo, Dir. Adm. y Financiero
 Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera





JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – pago de la prima de servicios de los administrativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante el Documentos SGP – 84 de 2024. En el cual se ha identificado la necesidad de realizar ajustes sobre las partidas presupuestales inicialmente programadas y de esta manera:

- *Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – pago de la prima de servicios de los administrativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.*

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$242.623.218.140, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia mediante Decreto Municipal No. 1000-0150 del 02/02/2024 y se encuentra en trámite la incorporación de los recursos asignados mediante Documento SGP 90 de 2024, no obstante, una vez liquidada la nómina del mes de junio de 2024 y la prima de servicios de los administrativos de las instituciones educativas, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente estas contribuciones inherentes a las nóminas de Administrativos para la vigencia 2024.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM "Ibagué Vibra 2020 – 2023	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2020730010067 Modernización de la gestión del sector educativo para el Siglo XXI Ibagué	Servicio Educativo	Gestionar el Pago de nómina de la planta global de las IE Oficiales



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Contracrédito

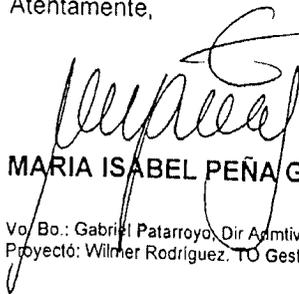
CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	74.000.000
TOTAL					\$74.000.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.06.02	PRIMA DE SERVICIO-ADMINISTRATIVOS INSTUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010057	74.000.000
TOTAL					\$74.000.000

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

Vº Bº.: Gabriel Patarroyo, Dir. Administrativo y Financiero
Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera

